

*ASOCIACIÓN DE PENSIONADOS DE LA
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ, D. C. - E.S.P.*

RESOLUCIÓN N° 17 del 2024

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIONES ESTATUTARIA DE
DELEGADOS DE SOPENAYA PERIODO 2024 – 2026**

*la Junta Directiva de la Asociación de Pensionados de la Empresa de acueducto y
Alcantarillado de Bogotá D.C., E.S.P. "SOPENAYA", teniendo en cuenta las facultades que
le confiere el Estatuto Vigente.*

CONSIDERANDO

1. Que es necesario darle cumplimiento al Capítulo III del Estatuto Vigente y que hace referencia al GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA ASOCIACIÓN
2. Que los artículos 17, 18 y 19 expresan lo siguiente:

ARTÍCULO 17. INSCRIPCIÓN Y REQUISITOS PARA SER DELEGADO.

- a) Ser Asociado de SOPENAYA y tener como mínimo seis (6) Meses de Antigüedad;
- b) Estar al día en su aporte mensual;
- c) Asistir al conversatorio motivacional previo a la inscripción, para conocimiento integral de Sopenaya;
- d) No encontrarse suspendido por efecto de trámite disciplinario en su contra;
- e) No haber renunciado como delegado al cargo para el cual fue elegido en el Periodo inmediatamente anterior; se exceptúa cuando exista una Causa Justificada.

ARTÍCULO 18. CAUSALES DE INHABILIDAD PARA SER DELEGADO.

Son Causales de Inhabilidad para participar como Delegado las siguientes:

1. Haber sido sancionado
2. La renuncia injustificada al cargo para el cual fue elegido.
3. Haber sido declarado dimitente o removido por incumplimiento de sus deberes.

ARTÍCULO 19. ELECCION DE DELEGADOS

La Elección de delegados se efectuará dentro de los 2 (DOS) primeros días hábiles del mes de Abril, para períodos de dos (2) años, por voto secreto y uninominal de los Asociados, para elección de un (1) Delegado por cada treinta (30) Asociados. Adicionalmente, los delegados:

- a) Actuarán como tales en la Asamblea de delegados, la cual deberá ser convocada por la Junta Directiva dentro de los TREINTA (30) días calendario siguientes a su elección.
- b) Podrán ser reelegidos para cualquier periodo, teniendo en cuenta su participación en los diferentes Comités, asistencias a las Asambleas, comisiones, capacitaciones y similares, para poder desarrollar con propiedad el cargo para el cual sea nombrado; así como su desempeño en las actividades realizadas en la Asociación.

**ASOCIACIÓN DE PENSIONADOS DE LA
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ, D. C. - E.S.P.**

RESUELVE

1. Convocar a todos los asociados de SOPENAYA, para que participen en la elección a delegados para el periodo 2024 – 2026.
2. Dicha elección se efectuará entre las 8:00 a.m. y las 4:00 p.m., el martes 2 de abril del 2024, en las instalaciones de la sede SOPENAYA, ubicada en la Carrera 44 N° 24 A 23
3. La inscripción de los aspirantes a delegados se efectuará del jueves 1 de febrero del 2024 hasta el jueves 29 de febrero del 2024.
4. El Horario de inscripción de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., se efectuarán en la secretaria general de la sede de la Asociación ubicada en la Carrera 44 N° 24 A 23.
5. La inscripción debe hacerse personalmente, de acuerdo con el Estatuto Vigente, presentando para ello el documento de identificación correspondiente y cumplir con los requisitos según el Artículo 17, inscripciones y requisitos para ser delegado.

El calendario electoral para las elecciones a delegados 2024 será:

Calendario electoral en SOPENAYA			
Según artículo 19 del Estatuto vigente			
Inscripciones	Capacitación	Publicación de listado	Elecciones
Del 1 al 29 de febrero del 2024	Marzo 14 y 15 del 2024		Martes 2 abril / 2024
Horario de 8:00 am a 4:00 pm	Horario de 8:00 am a 12:00 pm	Marzo 22 / 2024	Horario de 8:00 am hasta hora 4:00 pm
° Inscripción de asociados aspirantes a delegados quienes deben cumplir con los requisitos de los Art. 17 y 18 del estatuto vigente y diligenciar la carta de compromiso. ° La comisión electoral y la de escrutinios serán nombrados por la Junta Directiva de SOPENAYA que no aspiren a ser delegados.	Para delegados que cumplan con los requisitos	° Publicación de la lista de los aspirantes a delegados. ° Publicación lista general de los asociados que pueden ejercer el derecho al voto.	° Elecciones de delegados para el periodo 2024 - 2026 ° Asamblea de delegados para nombrar nuevos dignatarios, reunión que se efectuara en mayo 2 del 2024

**ASOCIACIÓN DE PENSIONADOS DE LA
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ, D. C. - E.S.P.**

6. La Lista de asociados que pueden elegir y ser elegidos, se fijara en la cartelera de la Asociación, a partir del 22 de marzo del 2024

7. La comisión electoral y la de escrutinios será integrada por asociados, que serán nombrados por la Junta Directiva de SOPENAYA que no aspiren hacer delegados.

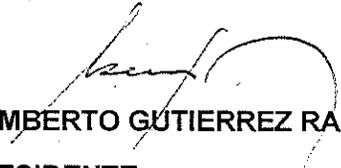
8. El cumplimiento de las disposiciones, normas estatutarias y legales serán verificadas por el ente de control existente en SOPENAYA.

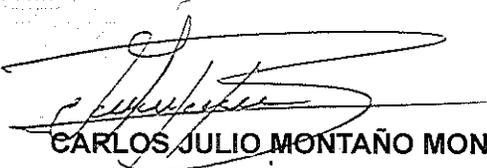
La presente resolución fue aprobada en reunión Extraordinaria de Junta Directiva del día 16 de enero del 2024 acta N° 52.

Dado en Bogota D.C. a los diez y seis dias (16) dias del mes de Enero del 2024 comuníquese y cúmplase.

Cordialmente,

JUNTA DIRECTIVA


HUMBERTO GUTIERREZ RAMIREZ
PRESIDENTE


CARLOS JULIO MONTAÑO MONTAÑO
SECRETARIO GENERAL

